

Boletín
n.º 3

II SEMESTRE 2025

AMEA

Asociación de Magistradas
ElectORAles de las Américas



Unidas por la democracia y la paridad

*Nuestra voz es más fuerte
cuando se eleva en unidad*

Es un honor dirigirme a ustedes en esta tercera edición de nuestro boletín como presidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA). Este espacio nació con el propósito de mantenernos unidas, informadas y acompañadas en los retos que compartimos en la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en la región.

Las dos ediciones anteriores nos han permitido constatar el valor de este medio como puente entre nuestras experiencias, luchas y logros. En ellas se ha mostrado cómo los avances en materia de paridad y combate a la violencia política de género, junto con las reflexiones y aportes de nuestras colegas, enriquecen nuestro quehacer cotidiano.

Cada contribución ha reflejado la importancia de sumar voces nacionales a un diálogo regional que reitera que la AMEA es una comunidad plural, solidaria y profundamente comprometida con el fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe.

Esta nueva edición del boletín sigue esa misma línea y la amplía. En sus páginas se reflejan las voces y miradas de nuestras integrantes, quienes aportan análisis, experiencias y propuestas al debate sobre igualdad, justicia y democracia paritaria.

Cada sección ha sido pensada no solo para informar, sino también para inspirar y reforzar nuestra convicción de que juntas somos más fuertes y que el trabajo de cada una potencia los logros de todas.

Este boletín también nos recuerda que la sororidad es acción: compartir conocimientos, tender la mano, visibilizar las buenas prácticas y garantizar que ninguna se quede atrás. La fuerza de la AMEA radica en que cada una de nosotras, desde nuestros países y diversos espacios de incidencia, suma sus contribuciones a un proyecto colectivo que trasciende fronteras y nos posiciona como un referente internacional.

Sigamos caminando juntas, construyendo alianzas y fortaleciendo la confianza en que unidas podemos transformar nuestras realidades. Que esta tercera edición sea un recordatorio de que nuestra voz es más fuerte cuando se eleva en unidad, y que cada paso que damos abre camino para las generaciones que nos sucederán.

Agradecida siempre,

Mónica Aralí Soto Fregoso
Presidenta de la AMEA

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política



Alejandra Mora Mora
Secretaria ejecutiva
Comisión Interamericana de Mujeres

¿Cómo nace este proyecto y cuál es el objetivo de impulsar una ley modelo sobre violencia política?

El referente es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará, elaborada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) hace 30 años.

Teniendo en cuenta este marco, durante el periodo en el que fui ministra de la Condición de la Mujer de Costa Rica (2014 a 2018), cargo que me dio la oportunidad de ejercer la presidencia de la CIM, solicité a esta comisión desarrollar un instrumento en relación con la violencia política, en virtud de que esta forma de violencia venía siendo denunciada con enorme fuerza y persistencia por parte de las mujeres, e identificada como un obstáculo estructural para el ejercicio de sus derechos políticos.

La CIM diseñó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política que ha servido de referencia para decenas de instrumentos de la región. El objetivo de esta ley es contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de los Estados parte de la Convención de Belém do Pará para responder de forma efectiva ante esta violencia y proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

¿Cuáles son los principales ejes de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política?

- Definir el problema de la violencia contra las mujeres en la vida política.
- Considerar el marco jurídico interamericano y el internacional.
- Identificar los órganos responsables y las pautas de actuación en relación con la prevención, atención, sanción y reparación de esta violencia.
- Determinar qué tipo de actos de violencia en la vida política deben sancionarse, y cuáles son las sanciones aplicables.



¿Cómo está divulgando la CIM esta ley?

- En eventos de socialización con legisladoras y legisladores, partidos políticos y otras mujeres en la vida pública.
- En procesos de apoyo técnico y atención de consultas a parlamentarios con interés en implementar leyes nacionales total o parcialmente basadas en la ley modelo.
- Como recurso didáctico en los cursos de candidatas electorales que realiza la CIM, cuando en el país no hay legislación en esta materia.

A manera de cierre

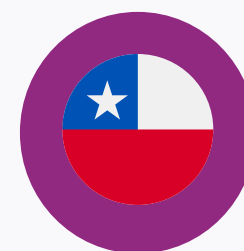
- Actualmente el MESECVI se encuentra elaborando una ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres, que incluye un capítulo sobre violencia política digital y que retoma importantes conceptos de la primera ley.
- Al reto del fortalecimiento de los marcos jurídicos se suma la falta de presupuestos robustos y estables para la prevención y sanción, la falta de un monitoreo y evaluación sistemáticos de lo que implementan los países, la persistencia de estereotipos de género, el surgimiento de nuevas modalidades de violencia contra las mujeres y el aumento de la violencia extrema contra ellas.

VII Conferencia de AMEA, 2025: integración de comisiones



A partir de la última conferencia celebrada en México en agosto, se conformaron las siguientes comisiones con el objetivo de avanzar en los trabajos de la asociación en el marco de la actual presidencia 2025-2026:

| Comisión | Integración |
|--|--|
| Comité Directivo | Gloria María Gómez, integrante plena Patricia Lorenzo, integrante honoraria María Elena Wapenka, integrante fundadora |
| Comisión de Observación Electoral | Norma Irene de la Cruz, integrante plena Fanny Márquez, integrante fundadora Camila Moreno, integrante honoraria Alejandra Lázzaro, integrante fundadora Carmen Gloria Valladares, integrante fundadora |
| Comisión de Comunicación | Lourdes González, integrante fundadora Paula Suárez, integrante plena Eugenia María Zamora, integrante plena Liza García, integrante honoraria Dora Esmeralda Martínez, integrante honoraria |
| Comisión de Fortalecimiento de Capacidades | Alba Lucía Velázquez, integrante plena Ana Marcela Paredes, integrante fundadora Adriana M. Favela, integrante honoraria |
| Comisión de Alianzas Estratégicas | Carmen Carreón, integrante plena Vanessa Santo Domingo, integrante honoraria Idayris Yolima Carrillo, integrante fundadora Cristian Perdomo, integrante fundadora Carmen Veraliz Velásquez, integrante honoraria |



Chile. Enfoque legislativo 2025

Durante 2025, en Chile se han impulsado medidas esenciales para fortalecer los derechos políticos de las mujeres. En marzo, el presidente de la república, Gabriel Boric, presentó dos proyectos legislativos actualmente en trámite: uno de reforma constitucional que reconoce el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema electoral (Boletín n.º 17.506-07) y otro, de reforma a la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios, que introduce mecanismos de paridad de género, mediante listas "cebra", para las elecciones parlamentarias, regionales y municipales (Boletín n.º 17.507-06).

En agosto de 2025 se promulgó la Ley 21.757, que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y anónimas especiales. Esta ley sugiere que los integrantes de un mismo sexo no excedan el 60% del total de los miembros del directorio, lo que impulsa la presencia femenina en espacios de decisión empresarial y fomenta el liderazgo de las mujeres en el sector privado.



Colombia: hacia una democracia que garantice los derechos políticos de las mujeres

Con la sanción de la Ley 2453 en marzo de 2025, Colombia da un paso histórico al reconocer y sancionar la violencia política contra las mujeres. Esta norma es una herramienta fundamental para desmontar las barreras estructurales que limitan la participación plena y segura de las mujeres en la vida política.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) asume un rol protagónico en la implementación de esta ley liderando espacios de diálogo y construcción colectiva desde el enfoque de género y derechos humanos. A través del Grupo de Género, junto a magistradas y magistrados, el CNE está diseñando una ruta institucional que busca transformar las relaciones de poder y garantizar ambientes libres de violencia, discriminación y exclusión. Este proceso ha fortalecido alianzas estratégicas con universidades, organizaciones de mujeres y organismos internacionales para articular conocimientos y experiencias que aseguren respuestas integrales y sensibles a las realidades diversas de las mujeres.





Colombia supera la paridad para las elecciones de consejos municipales y locales de juventud

En el marco de las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud (CMJ) del 19 de octubre, según cifras de la Registraduría Nacional, se inscribieron 24 027 mujeres, 21 269 hombres y 4 personas no binarias, lo que representa un 53% de participación femenina en las listas.

Este hito supera la normativa establecida en la Ley 1885 de 2018 que exige listas paritarias para los CMJ a fin de garantizar que por lo menos el 50% de las candidaturas sean ocupadas por mujeres. La realidad trasciende la norma, las jóvenes están tomando el lugar que históricamente se les ha negado en espacios políticos.

Además, el Consejo Nacional Electoral (CNE) respaldó esta participación mediante la decisión de no revocar listas conformadas exclusivamente por mujeres, con lo que reconoce su derecho a organizarse, postularse y liderar en condiciones de equidad. Esta decisión no es solo jurídica, es política y transformadora, porque la política juvenil necesita la voz, energía y visión de las mujeres.



Ecuador. Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género

El Consejo Nacional Electoral se encuentra en el proceso de construcción del Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género, una herramienta de política pública que busca garantizar el ejercicio libre y seguro de los derechos políticos de las mujeres en igualdad de condiciones. Su elaboración ha sido participativa, con el aporte de instituciones del Estado, organizaciones internacionales, el ámbito académico y actores de la sociedad civil. El plan se estructura en cuatro ejes estratégicos:

- 1) Educación, formación y sensibilización.
- 2) Fortalecimiento institucional.
- 3) Trabajo interinstitucional y articulación con actores estatales, sociales y políticos.
- 4) Seguimiento y evaluación.



Guatemala. Tribunal Supremo Electoral implementa la Política de Igualdad de Género

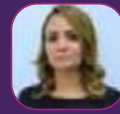
El Tribunal Supremo Electoral, bajo la dirección de su presidenta, Blanca Alfaro, lideró un proceso de empoderamiento cognitivo institucional de la Política de Igualdad de Género. Por medio del trabajo coordinado del Instituto Electoral y la Dirección de Comunicación Social, se desarrollaron tres fases para su implementación: I) socialización, II) sensibilización y III) aplicación en cada dependencia.

Para fortalecer las habilidades, destrezas y competencias del talento humano institucional, en febrero y marzo de 2025 se entregó la Política de Igualdad de Género a cada servidor electoral, y de mayo a setiembre, se desarrollaron actividades de sensibilización: 31 talleres presenciales y un webinar, que contaron con 1093 participantes: 609 mujeres y 474 hombres. Estas acciones constituyen herramientas útiles de empoderamiento institucional, lo que se evidencia en la atención, con enfoque de género, a la ciudadanía guatemalteca.

Consulte la Política de Igualdad de Género [AQUÍ](#)



Nuevos ingresos 2025



Cecilia Marroquín
Magistrada propietaria
TSE El Salvador



Gloria Gómez Montoya
Presidenta
Sección Quinta
Consejo de Estado
de Colombia



Karla Guandique
Magistrada propietaria
TSE El Salvador



Pamela Figueroa
Presidenta del
Consejo Directivo
SERVEL Chile



Sofía Paniagua
Magistrada propietaria
TSE El Salvador

PARTICIPACIÓN EN MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL 2025

| País | Participante | Tipo y fecha de la elección |
|----------|--|--|
| Honduras | Katia Uriona Vanessa Santo Domingo Ivonne Coloma Liza García Patricia Lorenzo | Elecciones primarias, marzo |
| Ecuador | Alejandra Lázzaro Karen Guandique Carmen Velarde Rosa Pérez Patricia Lorenzo | Elecciones generales, segunda vuelta, abril |
| México | Alejandra Lázzaro Gloria Gómez Rosa Pérez Hermenegilda Founder Liza García Hirayda Fernández Karen Guandique María Cristina Gajardo María Elena Wapenka Katia Uriona Yara Campo Yolima Carrillo | Elecciones judiciales, junio |

Webinario "Experiencias en la lucha de la participación política de las mujeres"

El 22 de setiembre el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala realizó el webinario "Experiencias en la lucha de la participación política de las mujeres", para resaltar los desafíos cívico-políticos que enfrentan las mujeres en organizaciones políticas. Las invitadas, Nineth Montenegro, exdiputada al Congreso de la República; Margarita Alonso, dirigente política y Nardi Hernández, lideresa comunitaria, se refirieron a su trayectoria y retos en la política.

**VEA LA ACTIVIDAD
AQUÍ**



TSE Costa Rica convoca a Elecciones Nacionales 2026

El 1.º de octubre el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica convocó a la ciudadanía a ejercer el voto en las elecciones del 1.º de febrero de 2026, en las que se elegirán la presidencia y las vicepresidencias de la república, así como las 57 diputaciones que integrarán la Asamblea Legislativa, para el periodo 2026-2030. Destaca la participación de 5 mujeres en la candidatura presidencial.

**LEA EL DISCURSO DE LA
MAGISTRADA PRESIDENTA
EUGENIA ZAMORA CHAVARRÍA
AQUÍ**



CONVOCATORIA



Créditos

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE).

Editora

Ileana Aguilar Olivares
Secretaria académica, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, TSE.

Contenido

Información enviada por integrantes de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA).

Corrección de texto

Johanna Barrientos Fallas, TSE.

Diseño y diagramación

Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, TSE.

Contacto

Correo electrónico:

atercero@iidh.ed.cr
(Andrea Tercero, Secretaría Técnica)

Sitio web:

<https://www.te.gob.mx/amea/home>

Facebook

<https://www.facebook.com/AMEA.oficial25/>

X

https://x.com/AMEA_Oficial

Instagram

https://www.instagram.com/amea_oficial25/



AMEA

Asociación de Magistradas
Electorales de las Américas

